

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1147-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1147

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,753.6
Muestra Auditada	155,579.7
Representatividad de la Muestra	81.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, al Gobierno del Estado de Hidalgo fueron por 190,753.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 155,579.7 miles de pesos, que representó el 81.6%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP Hidalgo), uno de los dos ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023**

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
El CONALEP Hidalgo contó con un acuerdo gubernamental en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El CONALEP Hidalgo no contó con comités o grupos de trabajo en materia de obra pública.
El CONALEP Hidalgo se alineó al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; además, formalizó un Código de Conducta, ambos para todo su personal, los cuales se difundieron mediante su página de internet; asimismo, se dieron a conocer a otras personas, tales como contratistas y proveedores.	
El CONALEP Hidalgo solicitó la aceptación formal y compromiso de cumplir con sus códigos de ética y de conducta.	
El CONALEP Hidalgo instituyó un procedimiento para vigilar, investigar y prevenir las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
El CONALEP Hidalgo contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo (SC).	
El CONALEP Hidalgo informó a la SC, por medio del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI), respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.	
El CONALEP Hidalgo contó con el CEPCI para el tratamiento de asuntos en materia de ética e integridad.	
El CONALEP Hidalgo contó con su Órgano Interno de Control para el tratamiento de asuntos en materia de auditoría interna.	
El CONALEP Hidalgo contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el tratamiento de asuntos en materia de administración de riesgos, control y desempeño.	
El CONALEP Hidalgo contó con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CAASSP) para el tratamiento de asuntos en materia de adquisiciones.	
El CONALEP Hidalgo contó con un Decreto Gubernamental en el que se establecieron su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación; adicionalmente, contó con un Manual General de Organización en el que se especificaron su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; asimismo, en dichos documentos se conceden las facultades y atribuciones de su titular, así como la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.	
El CONALEP Hidalgo contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y las personas responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.	
El CONALEP Hidalgo estableció manuales de procedimientos para la administración, contratación y desarrollo de los recursos humanos; además, contó con un catálogo de puestos y un programa anual de capacitación para el personal.	
El desempeño del personal del CONALEP Hidalgo se evaluó por medio del procedimiento de "Seguimiento y Evaluación de Acciones de Capacitación".	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Fortalezas	Evaluación de riesgos	Debilidades
El CONALEP Hidalgo contó con un Programa Institucional de Desarrollo (PID), en el que se establecieron los objetivos y las metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo; asimismo, se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y las metas del PID.		
El CONALEP Hidalgo estableció metas cuantitativas y determinó parámetros su cumplimiento.		
El CONALEP Hidalgo realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos del fondo, con base en objetivos estratégicos establecidos en su Programa Operativo Anual (POA).		
El CONALEP Hidalgo determinó objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, mediante los reportes de la matriz de indicadores para resultados y el PID; asimismo, dichos objetivos y metas se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.		
El CONALEP Hidalgo, por medio del COCODI, designó una persona como enlace para atender los asuntos de administración de riesgos, quien lleva a cabo su registro y control.		
El CONALEP Hidalgo contó con el COCODI, que formalizó lineamientos de operación y está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo administrativo.		
El CONALEP Hidalgo identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.		
El CONALEP Hidalgo contó con una metodología para la evaluación de la administración de riesgos, mediante la cual se identifica el grado de impacto de dichos riesgos.		
El CONALEP Hidalgo implementó tres procesos sustantivos, en los cuales se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar la consecución de sus objetivos.		
El CONALEP Hidalgo analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de sus objetivos y elaboró un plan para su mitigación y administración.		
El CONALEP Hidalgo se alineó al Acuerdo gubernamental por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación estatal en materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, que contienen lineamientos y procedimientos, en los que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.		
El CONALEP Hidalgo informó a su Órgano Interno de Control sobre la situación de los riesgos y su atención.		
Actividades de control		
El CONALEP Hidalgo estableció un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	El CONALEP Hidalgo no contó con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
El CONALEP Hidalgo contó con un Manual General de Organización, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	El CONALEP Hidalgo no contó con un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.	
El CONALEP Hidalgo contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.		
El CONALEP Hidalgo contó con un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos, así como con un inventario de aplicaciones en operación de sus sistemas informáticos y de comunicaciones; además, contó con licencias para el		

Fortalezas	Debilidades
<p>funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>El CONALEP Hidalgo implementó lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; también contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para sus sistemas informáticos.</p>	
Información y comunicación	
<p>El CONALEP Hidalgo contó con un reporte de sistemas de información, que apoya a los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos estratégicos.</p> <p>El CONALEP Hidalgo designó personas responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El CONALEP Hidalgo informó periódicamente al COCODI sobre la situación que guarda el funcionamiento general de su sistema de control interno.</p> <p>El CONALEP Hidalgo cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El CONALEP Hidalgo cumplió con la generación del estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en la situación financiera, los estados de variación en la hacienda pública y el estado de flujo de efectivo.</p> <p>El CONALEP Hidalgo aplicó una evaluación de control interno y de riesgos en el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>El CONALEP Hidalgo implementó un plan de recuperación de desastres que incluyen datos, equipos y aplicaciones informáticos.</p>	<p>El CONALEP Hidalgo no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pueden afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>El CONALEP Hidalgo evaluó, mediante un reporte anual, los objetivos e indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El CONALEP Hidalgo llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el ejercicio fiscal 2023; además, se realizó una auditoría por parte de un profesional externo.</p>	<p>El CONALEP Hidalgo no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas; por lo tanto, no realizó el seguimiento respectivo.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación y documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89.6 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Hidalgo en un nivel alto.

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el CONALEP Hidalgo dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un

sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FAETA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En los plazos establecidos por la normativa, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SH) los recursos del fondo por 190,753.6 miles de pesos; asimismo, se constató que la SH emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias, los cuales se remitieron en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); adicionalmente, se comprobó que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía. Cabe señalar que, al 29 de febrero de 2024, la cuenta bancaria de la SH generó rendimientos financieros por 309.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa.
 - b) La SH abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, una para el CONALEP Hidalgo y otra para el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA); además, se constató que en las cuentas bancarias citadas no se incorporaron recursos locales ni otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se hayan administrado recursos de otras fuentes de financiamiento con objetivos distintos; asimismo, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en las cuentas bancarias coincidieron con la información contable formulada sobre los recursos del fondo, a dichas fechas.
- 3.** La SH transfirió, sin limitaciones ni restricciones, a las instancias ejecutoras de los recursos del FAETA 2023 un total de 190,753.6 miles de pesos, integrados por 86,256.9 miles de pesos para el CONALEP Hidalgo y 104,496.7 miles de pesos para el IHEA; además, se comprobó que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía; sin embargo, las transferencias se efectuaron extemporáneamente, en virtud de que se detectaron atrasos de hasta 15 días hábiles.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2024/DE0008, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP Hidalgo abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 y sus rendimientos financieros; sin embargo, dicha cuenta bancaria no fue específica en virtud de que utilizó una cuenta bancaria adicional

para la dispersión de nómina y el pago de terceros institucionales; además, se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento; por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, el saldo reflejado en la cuenta bancaria del CONALEP Hidalgo, utilizada para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, no coincidió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico de egresos a dicha fecha. Por otra parte, el CONALEP Hidalgo no proporcionó los auxiliares presupuestarios del egreso y el momento contable pagado, del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, por lo que no fue posible verificar la congruencia del saldo reflejado en la cuenta bancaria a dicha fecha, con los registros presupuestarios.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/OIC/CONALEPH/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El IHEA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 y sus rendimientos financieros; sin embargo, el saldo reflejado en dicha cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2023, no coincidió con el saldo pendiente de ejercer que se reportó erróneamente en el Estado Analítico de Egresos a esa fecha; además, el IHEA no proporcionó los auxiliares presupuestarios del egreso y el momento contable pagado, del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, por lo que no fue posible verificar la congruencia del saldo reflejado en la cuenta bancaria a dicha fecha con los registros presupuestarios, a dichas fechas.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalgense de Educación para Adultos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IHEA/2024/DE0009, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FAETA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SH registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo por 190,753.6 miles de pesos; las transferencias efectuadas al CONALEP Hidalgo y al IHEA, por 86,256.9 miles de pesos y 104,496.7 miles de pesos, respectivamente, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024, por 277.8 miles de pesos y 309.1 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se controló, actualizó y concilió debidamente.
- b) El CONALEP Hidalgo registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo por 86,256.9 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria,

al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024, por 0.8 miles de pesos y 0.9 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se controló, actualizó y concilió debidamente.

- c) El IHEA registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo por 104,496.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024, por 4.7 miles de pesos y 4.8 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se controló, actualizó y concilió debidamente.
- d) De una muestra de erogaciones financiadas con los recursos del fondo por 140,244.5 miles de pesos, se verificó que las erogaciones se registraron contable y presupuestariamente, están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables (salvo por lo descrito en los Resultado número 7 del presente informe); asimismo, se contó con los CFDI respectivos; además, la documentación soporte se canceló con la leyenda “Operado”, el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

7. Con la revisión de una muestra de erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del FAETA 2023, al amparo de los contratos números CONALEPH/09/2023, IHEA/LPN/07/2023 e IHEA/LPN/12/2023, descritos en el cuadro inferior, se constató lo siguiente:

- a) El CONALEP Hidalgo y el IHEA no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa que acredite la entrega y recepción de los bienes y la prestación de los servicios, con cargo en los recursos del fondo por 4,963.1 miles de pesos.
- b) La documentación que no presentaron consiste, entre otros, en el reporte de entrada y salida de almacén general, el reporte de entrega a los seis planteles del CONALEP Hidalgo (que especifique el número de unidades de memorias USB, tóners y discos duros), las bitácoras de entrada y salida de los vehículos arrendados en las instalaciones del IHEA, el reporte de entrega de los vehículos arrendados al personal de IHEA, las cartas responsivas del resguardo del vehículo arrendado por personal de IHEA, las bitácoras del uso de los vehículos arrendados por parte del IHEA, la plantilla del personal beneficiado con vales de despensa (fajillas), la evidencia de entrega de las fajillas a los beneficiarios finales (firmadas por los representantes y el beneficiario final) y el reporte fotográfico.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Instancia ejecutora	Número de contrato	Objeto	Falta de documentación comprobatoria y justificativa
CONALEP Hidalgo	CONALEPH/09/2023	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	309.1
IHEA	IHEA/LPN/07/2023	Arrendamiento de vehículos	1,998.9
IHEA	IHEA/LPN/12/2023	Adquisición de vales de despensa	2,655.1
		Total:	4,963.1

FUENTE: Contratos de bienes y servicios, registros y auxiliares contables, pólizas contables y presupuestarias y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y justificación de los recursos por 4,963,138.14 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

8. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos del FAETA 2023 por 190,753.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados 187,642.1 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos; por lo anterior, a dicha fecha, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 3,111.5 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa; asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y al 29 de febrero de 2024, se reportaron pagados 174,559.9 miles de pesos y 175,418.4 miles de pesos, que representaron el 91.5% y el 92.0%, respectivamente, de los recursos transferidos; por lo anterior, al 29 de febrero de 2024, se determinaron recursos comprometidos y no pagados por 12,223.7 miles de pesos, de los cuales 5,706.2 miles de pesos se corresponden con el CONALEP Hidalgo y 6,517.5 miles de pesos con el IHEA, y de los que, a la fecha de la auditoría (abril de 2024) no se había acreditado su pago, al 31 de marzo de 2024 o, en su caso, el reintegro respectivo a la TESOFE.

Por lo anterior, 3,111.5 miles de pesos de recursos transferidos no comprometidos, al 31 de diciembre de 2023, y 12,223.7 miles de pesos de recursos transferidos comprometidos y no pagados, al 29 de febrero de 2024, no se destinaron a los objetivos del fondo.

Por otra parte, respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP Hidalgo y el IHEA, por un total de 5.7 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE 4.7 miles de pesos antes de la auditoría y en los plazos establecidos; sin embargo, a la fecha de la auditoría (abril de 2024), 1.0 miles de pesos no se habían reintegrado a la TESOFE.

Por lo anterior, a la fecha de la auditoría (abril de 2024), quedaron pendientes de aclarar o reintegrar a la TESOFE 12,223.7 miles de pesos de recursos transferidos y 1.0 miles de pesos de rendimientos financieros, por un total de 12,224.7 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Transferido	Al 31 de diciembre de 2023			Al 29 de febrero de 2024		
		Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
CONALEP Hidalgo							
Servicios personales	81,049.0	79,421.3	41.6	73,759.2	38.7	73,759.2	38.7
Materiales y suministros	307.4	92.3	0	92.4	0	92.4	0.1
Servicios generales	4,900.5	4,125.1	2.2	3,222.4	1.7	4,080.9	2.1
Subtotal CONALEP Hidalgo:	86,256.9	83,638.7	43.8	77,074.0	40.4	77,932.5	40.9
IHEA							
Servicios personales	64,690.0	64,690.0	33.9	61,977.0	32.5	61,977.0	32.5
Materiales y suministros	10,043.2	9,914.5	5.2	7,845.6	4.1	7,845.6	4.1
Servicios generales	12,716.3	12,351.7	6.5	10,616.1	5.6	10,616.1	5.6
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,047.2	17,047.2	8.9	17,047.2	8.9	17,047.2	8.9
Subtotal IHEA:	104,496.7	104,003.4	54.5	97,485.9	51.1	97,485.9	51.1
Total:	190,753.6	187,642.1	98.3	174,559.9	91.5	175,418.4	92.0

FUENTE: Auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP Hidalgo y el IHEA por 5.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 12,223,399.29 pesos, integrados por 11,794,446.77 pesos pagados al 31 de marzo de 2024, 427,972.00 pesos de recursos no pagados al 31 de marzo y 980.52 de rendimientos financieros, reintegrados a la Tesorería de la Federación antes de la auditoría y en el plazo establecido; también proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la cuenta bancaria de la entidad o en la Tesorería de la Federación por 1,253.00 pesos y rendimientos financieros por 26.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Por cuanto hace a los recursos transferidos no destinados a los objetivos del fondo, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números

INV/OIC/CONALEPH/006/2024 e OIC/IHEA/2024/DE0011, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

9. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de trabajadores del CONALEP Hidalgo, que recibieron percepciones con los recursos del FAETA 2023, se verificó que 95 trabajadores acreditaron los perfiles de los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, 5 trabajadores que desempeñaron los puestos de “Asistente de Servicios Básicos”, “Subjefe Técnico Especialista”, “Auxiliar de Seguridad”, “Director de Plantel D y E II” y “Profesor Instructor C” no acreditaron los perfiles requeridos, lo que representó pagos improcedentes con los recursos del fondo por 571.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 571,101.10 pesos, correspondientes con los cinco trabajadores que acreditaron los perfiles requeridos, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de 52 expedientes de trabajadores que recibieron percepciones con los recursos del FAETA 2023, se verificó que 48 trabajadores del IHEA acreditaron los perfiles de los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, 3 trabajadores que desempeñaron el puesto de “Técnico Superior” y 1 trabajador que desempeñó el puesto de “Jefe de Oficina” no acreditaron los perfiles requeridos, lo que representó pagos improcedentes con los recursos del fondo por 1,180.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,180,575.60 pesos, correspondientes con los tres trabajadores que acreditaron los perfiles requeridos, con lo que se solventa lo observado.

11. El IHEA destinó 61,977.0 miles de pesos de recursos del FAETA 2023 para el pago de conceptos relacionados con el capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales 61,103.9 miles de pesos se ajustaron a las plazas, categorías, número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados; asimismo, se verificó que los pagos de prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con el contrato colectivo de trabajo; sin embargo, se realizaron pagos en exceso al tabulador autorizado por 873.1 miles de pesos, correspondientes con siete conceptos de percepciones, como se indica a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PAGOS DE PLAZAS EN EXCESO AL TABULADOR AUTORIZADO (IHEA)
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Consecutivo	Percepción	Pagado (A)	Autorizado (B)	Excedente (A - B)
1	P01 Despensa	283.2	139.6	143.6
2	P02 Útiles escolares	17.9	8.4	9.5
3	P04 Puntualidad mensual	336.6	295.5	41.1
4	P05 Sueldo	73.5	57.7	15.8
5	P06 Previsión social	200.7	81.9	118.8
6	P09 Compensación	827.2	288.9	538.3
7	P25 Día de Reyes	11.6	5.6	6.0
Total:		1,750.7	877.6	873.1

FUENTE: Pólizas y auxiliares contables y nóminas de personal, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 873,144.23 pesos, por convenio de incremento salarial correspondientes con los siete conceptos de percepciones, con lo que se solventa lo observado.

12. El CONALEP Hidalgo destinó 73,759.2 miles de pesos de recursos del FAETA 2023 para el pago de conceptos relacionados con el capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales 63,336.4 miles de pesos se ajustaron a las plazas, categorías, número de horas, semanas y mes de las plantillas y tabuladores autorizados; asimismo, se verificó que los pagos de prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con el manual de prestaciones 2021-2023; no obstante, se constató que se realizaron pagos improcedentes y en exceso con los recursos del fondo, por un total de 10,422.8 miles de pesos, integrados como sigue: 3,336.2 miles de pesos de pagos a trabajadores cuyos puestos no se localizaron en el tabulador autorizado; 7,004.2 miles de pesos en conceptos no autorizados en el tabulador y 82.4 miles de pesos de pagos en exceso al tabulador autorizado.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 10,422,794.80 pesos, correspondientes con erratas en la base de datos de nómina y autorizaciones, por parte de la instancia normativa, de puestos e importes del tabulador, con lo que se solventa lo observado.

13. El CONALEP Hidalgo autorizó 2 licencias sin goce de sueldo y estos trabajadores no recibieron pagos durante el periodo de dichas licencias; asimismo, registró 46 bajas de trabajadores; sin embargo, se determinaron pagos después de la fecha de la baja de 1

trabajador, lo que representó pagos improcedentes con los recursos del FAETA 2023 por 26.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 26,862.00 pesos, en virtud de que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado solicitó la baja del trabajador al vencimiento de la quincena en que se recibe el oficio de notificación, con el cual se acredita la procedencia del pago del trabajador, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FAETA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) El IHEA registró 24 bajas de trabajadores y 12 licencias sin goce de sueldo, de los que no se efectuaron pagos después de las fechas de baja ni durante las licencias sin goce de sueldo.
- b) El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del fondo para el pago percepciones de trabajadores con licencias para ocupar cargos de elección popular, con comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni con comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia del Sector Público Federal.
- c) De conformidad con la normativa, el CONALEP Hidalgo y el IHEA autorizaron comisiones sindicales a uno y seis servidores públicos, respectivamente.
- d) De una muestra de 133 servidores públicos que recibieron percepciones con los recursos del fondo y la validación del IHEA, se verificó que el responsable de dicho centro de trabajo validó que 126 servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2023 y que sus actividades se relacionaron con sus puestos; asimismo, se justificó la ausencia de 7 servidores públicos con la documentación soporte correspondiente.
- e) De una muestra de 220 servidores públicos que recibieron percepciones con los recursos del fondo y la validación de los centros de trabajo “CONALEP Plantel Pachuca I”, “CONALEP Plantel Pachuca II”, “CONALEP Plantel Tepeji del Río” y el “CONALEP Plantel Tizayuca”, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo validaron que 206 servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2023 y que sus actividades se relacionaron con sus puestos; asimismo, se justificó la ausencia de 14 servidores públicos con la documentación soporte correspondiente.
- f) De 150 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, financiados con los recursos del fondo, de los cuales 103 se corresponden al CONALEP Hidalgo y 47 al IHEA, se constató que las relaciones laborales se formalizaron mediante los contratos

respectivos por la prestación de servicios, y que los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

15. Respecto del personal que recibió percepciones con los recursos del FAETA 2023, se verificó lo siguiente:

- a) El CONALEP Hidalgo retuvo y enteró, en tiempo y forma, al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR), causado por sueldos y salarios, por 8,819.9 miles de pesos, así como las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los pagos de vivienda al Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), y los pagos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) al ISSSTE, por 15,303.8 miles de pesos.
- b) El IHEA retuvo y enteró, en tiempo y forma, al SAT el ISR, causado por sueldos y salarios, por 7,188.2 miles de pesos, así como las cuotas de seguridad social al ISSSTE y los pagos de vivienda al FOVISSSTE, por 6,047.4 miles de pesos.

Por lo anterior, no se generaron pagos indebidos ni en exceso, por multas, recargos o actualizaciones, con cargo en los recursos del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

16. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con los recursos del FAETA 2023, se constató que se adjudicaron de conformidad con la normativa, directamente y mediante licitación pública, según se indica; en los casos de excepción a la licitación, se acreditaron suficientemente los criterios y requisitos establecidos por la normativa; los proveedores adjudicados se encontraron registrados en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, no se encontraron inhabilitados por resolución de las autoridades competentes, ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a las que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) publicado en la página de internet del SAT; asimismo, se acreditó que dichos proveedores contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria para la prestación de los servicios, cumplieron con las bases de la adjudicación, y se formalizaron los contratos correspondientes, que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa. Por otra parte, los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE Y MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Instancia ejecutora	Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Monto
CONALEP Hidalgo	Directa	1-456/2023	Servicio de vigilancia de la Dirección General	532.3
CONALEP Hidalgo	Licitación pública	CONALEPH/03/2023	Arrendamiento de fotocopiado	287.3
CONALEP Hidalgo	Licitación pública	CONALEPH/09/2023	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	309.1
CONALEP Hidalgo	Licitación pública	CONALEPH/14/2023	Servicio de limpieza de la Dirección General	186.1
CONALEP Hidalgo	Directa	CONALEPH/62/2023	Pago de arrendamientos para el CALMECAC Día de la y el Estudiante de Pueblos Originarios	124.3
IHEA	Licitación pública	IHEA/CLVET-PN/01/2023	Adquisición de combustible para la Coordinación de Zona 1301 Pachuca Norte	107.0
IHEA	Licitación pública	IHEA/LPN/04/2023	Adquisición de seguro de vida	1,066.1
IHEA	Licitación pública	IHEA/LPN/07/2023	Arrendamiento de vehículos	1,998.9
IHEA	Licitación pública	IHEA/LPN/12/2023	Adquisición de vales de despensa	2,655.1
IHEA	Licitación pública	IHEA/LPN/20/2023	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,500.0
Total:				8,766.2

FUENTE: Expedientes unitarios de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

17. Con la revisión de los contratos números CONALEPH/18/2022 y CONALEP541/21/2023, ambos con el objeto del “Servicio de vigilancia de planteles”, financiados con los recursos del FAETA 2023 por 290.0 miles de pesos y 597.0 miles de pesos, respectivamente, se constató que el CONALEP Hidalgo los adjudicó mediante licitación pública y se acreditó que, en cada caso, el proveedor adjudicado se encontró registrado en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo y no se encontró inhabilitado por resolución de las autoridades competentes; tampoco se localizó en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del CFF publicado en la página de internet del SAT; además, el representante legal de la empresa adjudicada no formó parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; adicionalmente, en el caso del contrato número CONALEPH/18/2022, se constató que la ampliación respectiva cumplió lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; sin embargo, para ninguno de los dos contratos se proporcionó la documentación que compruebe el procedimiento de licitación pública debidamente autorizado por el comité de adquisiciones en el que se haya elaborado el comparativo de propuestas de los ofertantes y se haya aprobado por sus integrantes, para asegurar al Estado de Hidalgo las mejores

condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el procedimiento de licitación pública debidamente autorizado por el comité de adquisiciones, con excepción de que, en el caso del contrato número CONALEP541/21/2023 queda pendiente de acreditar la autorización al proveedor ante la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Estado de Hidalgo para prestar el servicio de vigilancia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Por cuanto hace a la no acreditación de la autorización al proveedor ante la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Estado de Hidalgo para prestar el servicio de vigilancia, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/OIC/CONALEPH/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FAETA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) De los contratos números 1-456/2023, CONALEPH/03/2023, CONALEPH/14/2023, CONALEP541/21/2023 y CONALEPH/62/2023, cuyos objetos consistieron en el “Servicio de vigilancia de la Dirección General”, “Arrendamiento de fotocopiado”, “Servicio de limpieza de la Dirección General”, “Servicio de vigilancia de planteles” y “Pago de arrendamientos para el CALMECAC Día de la y el Estudiante de Pueblos Originarios”, respectivamente, se verificó que el CONALEP Hidalgo contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, se comprobó que no se otorgaron anticipos y que los servicios contratados se prestaron en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones por atrasos.
- b) De los contratos números IHEA/CLVET-PN/01/2023, IHEA/LPN/04/2023 y IHEA/LPN/20/2023, cuyos objetos consistieron en la “Adquisición de combustible para la Coordinación de Zona 1301 Pachuca Norte”, “Adquisición de seguro de vida” y “Otros materiales y artículos de construcción y reparación”, respectivamente, se verificó que el IHEA contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, se comprobó que no se otorgaron anticipos y que los servicios pagados se prestaron en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales por atrasos.
- c) De los contratos números CONALEPH/62/2023, CONALEPH/18/2022, CONALEP541/21/2023 e IHEA-LPN-04-2023, se constató que los servicios se prestaron en los lugares establecidos; asimismo, coincidieron con las especificaciones pactadas; además, se destinaron al cumplimiento de los objetivos del fondo.

19. Respecto del contrato número CONALEPH/09/2023, cuyo objeto consistió en la compra “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, financiado con los recursos del FAETA 2023 por 309.1 miles de pesos, el CONALEP Hidalgo no proporcionó la documentación que acredite la entrega de los bienes, por lo cual no fue posible verificar si los bienes pagados se entregaron en los lugares y plazos pactados ni, si en su caso, se aplicaron y recuperaron las penas convencionales respectivas.

Además, de los contratos números IHEA/LPN/07/2023 e IHEA/LPN/12/2023, cuyos objetos consistieron en el “Arrendamiento de vehículos” y la “Adquisición de vales de Despensa”, financiados con los recursos del fondo por 1,998.9 miles pesos y 2,655.1 miles de pesos, respectivamente, el IHEA no proporcionó la documentación que acredite la prestación del servicio ni la entrega de los vales de despensa, por lo que no fue posible determinar si los bienes y servicios adquiridos se entregaron y prestaron, según corresponda, en los lugares y plazos pactados ni, si en su caso, se aplicaron las penas convencionales respectivas.

Por lo anterior, se determinaron recursos del fondo pendientes por comprobar y justificar por 4,963.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y justificación de los recursos por 4,963,138.14 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

20. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FAETA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Hidalgo informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo; asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en su página de internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; además, las cifras reportadas en el cuarto trimestre son congruentes con los registros presupuestarios del fondo.
- b) El Gobierno del Estado de Hidalgo envió a la Secretaría de Educación Pública la información de los pagos retroactivos y del total del personal comisionado y con licencia; asimismo, dicha información se publicó en su página de internet.

21. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no se consideró la evaluación de los recursos del FAETA 2023.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2024/DE0009, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,279.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,279.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 155,579.7 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 190,753.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había pagado el 8.5% de los recursos transferidos y, al 29 de febrero de 2024, aún no se pagaba el 1.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1.3 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo no consideró la evaluación de los recursos del fondo en su Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Transparencia
 1. Control interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del FAETA 2023.

2. Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del fondo y que los transfirió, junto con sus rendimientos financieros generados, a los ejecutores del gasto ágilmente y sin más limitaciones ni restricciones.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del fondo a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a dichas fechas.

3. Registro e información financiera de las operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos del fondo, los rendimientos financieros generados y los egresos.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con los recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumplió los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, y que se identificó con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido y aquellos devengados, que no hayan sido pagados, se hayan pagado a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024; los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar en los 15 días naturales siguientes.

5. Servicios personales: Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acreditó el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con la normativa.

Verificar con los responsables de los centros de trabajo que, de una muestra de trabajadores que recibieron percepciones con los recursos del fondo, dicho personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2023 y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores eventuales o por honorarios que, durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios por medio de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo en los recursos del fondo.

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con los recursos del fondo, se adjudicaron de conformidad con la normativa y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron suficientemente las excepciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes con las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso de incumplimiento en la entrega o ejecución, se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo en los recursos del fondo se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante visita de inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplieron las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuenten con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. Transparencia: Constatar que la entidad federativa envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; que dichos informes se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato “Ejercicio del gasto” y las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o, en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, y que éste se publicó en su página de internet o en otro medio de difusión local, consideró la evaluación de los recursos del fondo y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal que recibió con los recursos del fondo, y difundió la información en su página de internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, así como el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.